



**Resolución de la
Oficina General de Administración
N° 018-2012-FONDEPES/OGA**

Lima, 06 de febrero de 2012

Vistos el Memorándum Interno N° 00376-2012-FONDEPES/SG de fecha 30.01.2012, donde la Secretaría General solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal para el trámite del reintegro por los gastos realizados en la comisión de servicios a la ciudad de Pisco por la Sra. ANGGY PAOLA TAMAYO MEDINA, identificada con DNI N° 10789020, contratada bajo la modalidad "Contrato de Locación de Servicios" y el Memorándum Interno N° 0187-2012-FONDEPES/OPP de fecha 01.02.2012, en la que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por la Oficina Financiera a los documentos que sustentan el gasto realizado por la Sra. ANGGY PAOLA TAMAYO MEDINA, quien realizó gastos en Comisión de Servicios en la ciudad de Pisco, adjuntando documentos sustentatorios por un importe total ascendente a S/. 62.00 (Sesenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el REINTEGRO por los gastos realizados en la comisión de servicios a la ciudad de Pisco por la Sra. ANGGY PAOLA TAMAYO MEDINA, identificada con DNI N° 10789020, con Contrato de Locación de Servicios; por un importe total ascendente a S/. 62.00 (Sesenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Clasificador	Detalle	Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Total
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	0024	00 - RO	62.00
TOTAL S/.				62.00



Artículo 2°.- Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



Vicente Malasquez

ECON. VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL
Jefe de la Oficina General de Administración